

**BASES DE
POSTULACIÓN 2019
PROGRAMA
COSECHA ILLAPEL**

1. ANTECEDENTES

Somos Choapa es un programa de colaboración entre la Municipalidad de Illapel y Minera Los Pelambres, cuyo propósito es aportar de manera coordinada y participativa al desarrollo sustentable de la comuna.

En el marco de la estrategia de diversificación productiva de Somos Choapa se desarrolla el programa “**Cosecha, Potenciando la producción rural del Choapa**”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

COSECHA es un programa de Somos Choapa, ejecutado por Fundación Minera Los Pelambres, que busca contribuir a mejorar la calidad de los servicios y/o agregar valor a los productos de microempresarios y pequeños productores rurales a través de la entrega de apoyo económico y de formación en la gestión de sus negocios, destacando la vocación productiva del territorio.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones productivas de microempresarios y pequeños productores, con el fin de disminuir las brechas de calidad del producto o servicio, destacando la vocación productiva del territorio, con énfasis en la agregación de valor¹ e identidad², a través de un apoyo económico y de formación en la gestión de sus negocios.

2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA?

a) Personas mayores de 18 años que desarrollen una actividad productiva de tipo:

- Formal³, con ventas anuales netas desde 0,1 UF [equivalente a \$2.795 pesos] hasta 2400 UF [equivalente a \$67.088.208].
- Informal⁴.

b) Organizaciones productivas formal o informal.

Para ambos casos deben estar desarrollando un negocio en algunos de los rubros indicados en las presentes bases y acreditar domicilio en la comuna.

¹ **Agregación de valor:** transformación del producto agrícola a través de un proceso mediante el cual mejore su presentación, calidad, conservación o su estado.

² **Identidad:** considera la incorporación de elementos tangibles e intangibles que representen al territorio y/o su vocación productiva de acuerdo con los rubros priorizados en las bases, con foco en turismo y artesanía.

³ **Formal:** Es toda empresa u organización con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) de acuerdo con el rubro establecido en las bases. Considera además tener un mínimo de 6 meses de inicio de actividad al momento de la postulación, con ventas anuales netas desde los 0,1 UF hasta 2400 UF [valor UF al 31 de julio: \$27.953.42].

⁴ **Informal:** Es toda persona u organización que desarrolle una actividad económica sin iniciación de actividades con, al menos, 6 meses de ejecución en el rubro.

2.3 ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

- c) Postulantes que sean del mismo núcleo familiar y/o que vivan en el mismo domicilio, lo que se acreditará en la declaración del postulante adjunta en el formulario.
- d) Beneficiarios que no hayan cumplido con la rendición técnica y financiera de proyectos aprobada del área de fomento, o lo hayan hecho fuera del plazo establecido en las bases, financiados y cofinanciados por Fundación, en los últimos tres años.
- e) Beneficiarios que hayan obtenido en dos oportunidades previas financiamiento de programas del área de fomento, impulsados por Minera Los Pelambres a través de su Fundación en el marco de Somos Choapa. Para lo anterior, se considerará el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.
- f) Funcionarios contratados por la municipalidad y servicios traspasados en salud y educación, familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos y jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa.
- g) Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares y/o dependientes directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos).

Si en la mesa de adjudicación se detecta algún caso indicado en el párrafo anterior, la Fundación solicitará la anulación de la adjudicación, incorporándose al beneficiario que se encuentra de manera consecutiva en el ranking⁵ de proyectos favorables.

2.4 ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO?

Existen cuatro líneas de financiamiento contemplando formato individual⁶ y asociativo⁷, que cofinancian el 90% del costo total del proyecto, y donde el postulante deberá considerar un 10% de aporte propio junto al financiamiento del IVA cuando éste sea formal. Las líneas de financiamiento son las siguientes:

- a) Proyectos individuales formales:** cofinanciamiento del 90% del monto total neto del proyecto con un tope de \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos).
- b) Proyectos individuales informales:** cofinanciamiento del 90% del monto total del proyecto con un tope de \$600.000 (seiscientos mil pesos).
- c) Proyectos asociativos formales⁸:** cofinanciamiento del 90% del monto total neto del proyecto con un tope de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- d) Proyectos asociativos informales⁹:** cofinanciamiento del 90% del monto total del proyecto con un tope de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

⁵ El ranking está dado por la evaluación de los proyectos. Es presentado por el evaluador a la comisión técnica de mayor a menor puntaje.

⁶ **Individual:** es toda iniciativa productiva postulada por una persona o empresa individual natural o jurídica.

⁷ **Asociativo:** es toda iniciativa productiva postulada de manera asociativa a través de un representante legal asignado, según corresponda.

⁸ **Asociativo formal:** grupo de personas que realiza alguna actividad económica en forma asociativa y se puede acreditar con la constitución legal de la sociedad o cooperativa. Además, deberá contar con inicio de actividades.

⁹ **Asociativo informal:** grupo de personas que realiza alguna actividad económica en forma asociativa y que no cuenta con iniciación de actividades en primera categoría.

Nota: Los socios de una organización formal (con inicio de actividades) podrán postular de manera individual paralela a la postulación de la organización, siempre y cuando la postulación sea complementaria al proyecto asociativo. El monto total de los proyectos individuales no puede sobrepasar el monto postulado por la organización.

2.5 ¿CUÁLES SON LOS ÍTEM Y RUBROS QUE PODRÁN SER PARTE DE ESTE PROGRAMA?

Los rubros e ítems que podrán ser financiados en el proyecto son los siguientes:

ÍTEM A FINANCIAR	RUBROS			
	Turismo (Alojamiento turístico ¹⁰ , camping ¹¹ , servicios de alimentación ¹² , y servicios turísticos y de recreación asociados a la actividad turística ¹³)	Artesanía ¹⁴ (se excluye las manualidades ¹⁵)	Agropecuario ¹⁶ / Agroindustria ¹⁷	Comercio identitario (formales) (vinculado a productores rurales y a la vocación productiva del territorio)
Habilitación de Infraestructura	✓	✓	✓	✓
Construcción de infraestructura productiva	✗	✗	✓	✗
Maquinaria, equipos y/o herramientas	✓	✓	✓	✓
Asesoría técnica	✓	✓	✓	✓
Material de promoción y/o difusión	✓	✓	✓	✓
Materias primas y/o insumos	✗	✓	✗	✗

¹⁰ Alojamiento turístico: Establecimiento que entrega el servicio de alojamiento con fines recreativos, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos, vacacionales u otras manifestaciones turísticas. Fuente: Norma Chilena NCh2760:2013. Clasificación, calificación y terminología de los establecimientos de alojamiento turístico.

¹¹ Camping: es todo lugar al aire libre que cuenta con los servicios básicos. Deben adjuntar fotografías.

¹² Servicio de alimentación: Para este programa se consideran sólo aquellos establecimientos cuyo giro ante el SII sea restaurantes.

¹³ Servicios turísticos y de recreación asociados a la actividad turística: Incluye todas aquellas iniciativas que prestan servicios turísticos (tour operador, agencias de viajes) y/o que realizan actividades recreativas turísticas, tales como: servicio de turismo aventura (excursiones, trekking, senderismo, cabalgatas, etc.), astroturismo, agroturismo, turismo cultural, otros.

¹⁴ Artesanía: Es la elaboración de objetos o productos realizados individual o colectivamente para los cuales pueden utilizarse herramientas y/o implementos, predominando la ejecución manual. Este dominio de la técnica y la transformación de las materias primas involucran, a su vez, habilidad, sentido de pertenencia y creatividad en la elaboración de productos pertenecientes a una determinada cultura. Artesanía incluye: trabajo en fibra vegetal o cestería, trabajo en madera, textiliería (de origen animal o vegetal), alfarería, tallados en subproductos de origen animal, trabajo en piedra o cantería, curtiembre y talabartería, orfebrería, metalistería. Fuente: Política Nacional de Artesanía 2017-2022, Chile.

¹⁵ Manualidades: Uso de técnicas que incorporar materias primas no nobles, que precisan unión de elementos procesados o artificiales. No acuden a referencias identitarias ni de territorio. El uso de materiales no implica necesariamente una transformación, no hay traspaso generacional de la técnica y utilizan principalmente prototipos de referencia para su desarrollo. Ejemplo: plástico, materiales reciclados, lana (a excepción de la lana de oveja).

¹⁶ Agropecuario: Producción de frutales (nueces, damascos u otros, según vocación productiva del territorio), hortalizas, producción caprina, producción ovina y producción apícola.

¹⁷ Agroindustria: Sector productivo que se divide en categoría alimentaria y no alimentaria. La alimentaria se encarga de la transformación de los productos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en productos elaborados para el consumo. La agroindustria no alimentaria se encarga de la transformación de materias primas, utilizando sus recursos naturales para dar origen a diferentes productos. Fuente: <http://www.inapiprojecta.cl/605/w3-propertyvalue-999.html>

Se entenderá por:

- a) Habilitación de Infraestructura:** Mejoramiento y/o habilitación del o los espacios físicos productivos, como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres, tabiques, pintura, etc.; con **excepción de radieres.**
- b) Construcción de infraestructura productiva:** Sólo para aquellos proyectos vinculados al rubro agropecuario / agroindustria destinada a la agregación de valor, con excepción de radieres, por ejemplo: sala de proceso, sala de maduración, sala de envasado, sala de secado etc. Sólo podrá ser financiado si el lugar donde se realice es propio, o en caso de arriendo, usufructo, derecho real de uso, comodatos, este documento tendrá que tener una duración mínima de 2 años a contar de la fecha de postulación.
- c) Maquinaria, equipos y/o herramientas:** Activos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y/o que mejoren la calidad del producto con foco en agregación de valor.
- d) Asesoría técnica:** Servicio orientado a entregar conocimiento posterior a la adjudicación del fondo, herramientas técnicas y/o asesoría especializada para:
- Obtener patente comercial como regularización de planos de alcantarillado y/o agua potable. Cabe señalar que de ser superior el monto de la asesoría al precio de mercado, el beneficiario deberá aportar la diferencia, lo que se considerará como aporte propio.
 - Mejorar el servicio o diseño de productos, por ejemplo: marca, etiqueta, etc.
 - Asesoría en etiquetado nutricional, innovación, reutilización de aguas grises, etc.
- e) Material de comercialización, promoción y/o difusión:** Gastos en servicios publicitarios de promoción y difusión de las iniciativas. Ejemplo: avisos, sitios web, letreros, difusión radial, folletería; papelería corporativa, etiquetado para envases, empaques y embalajes, video y fotografías profesionales, entre otros.
- f) Materias primas y/o insumos:** Inyección de capital destinado a aumentar la producción.

A continuación, se describen las inversiones asociadas a cada rubro:

RUBROS	ÍTEM A FINANCIAR	RESTRICCIONES
Turismo	a) Habilitación de infraestructura	Sin restricción.
	b) Maquinarias, equipos y/o herramientas	Sin restricción.
	c) Asesoría técnica	Sin restricción. Se evaluará monto según precio de mercado.
	d) Material de promoción y/o difusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
Artesanía	a) Habilitación de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
	b) Maquinaria, equipos y/o herramientas	Sin restricción.
	c) Asesoría técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
	d) Material de comercialización, promoción y/o difusión de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
	e) Materias primas e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 40% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 40% del monto total del proyecto (con IVA).

Agropecuario/ Agroindustria	a) Habilitación de infraestructura	Sin restricción.
	b) Construcción de Infraestructura productiva	Sin restricción.
	c) Maquinarias, equipos y/o herramientas	Sin restricción.
	d) Asesoría técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
	e) Material de promoción y/o difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos formales: Hasta un 30% del monto total neto del proyecto (sin IVA). • Proyectos informales: Hasta un 30% del monto total del proyecto (con IVA).
Comercio identitario (formales)	a) Habilitación de infraestructura (materiales de construcción)	Sin restricción.
	b) Maquinarias, equipos y/o herramientas	Sin restricción.
	c) Asesoría técnica (con el fin de visibilizar y/o fortalecer el vínculo con productores locales rurales)	Hasta 30% del monto total del proyecto.
	d) Material de promoción y/o difusión (que fortalezcan la identidad local y el vínculo con los productores locales).	Hasta 30% del monto total del proyecto.

2.6 ¿QUÉ NO FINANCIA EL PROGRAMA?

El programa **no** financia los siguientes ítems:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Mano de obra. b) Arriendos de cualquier tipo. c) Productos segunda mano. d) Compra y/o reparación de vehículos. e) Fletes y/o envío de productos. | <ul style="list-style-type: none"> f) Pago de deudas. g) Compra de bienes raíces. h) Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario. i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles). j) Cualquier otro gasto que no se especifique en estas bases. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2.7 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS PARA EVALUAR ADMISIBILIDAD?

Los interesados podrán postular vía online a través de la página web de Fundación Minera Los Pelambres, o de manera física a través de la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Illapel. Todos aquellos postulantes que no cumplan con el formulario completo, rubro y requisitos establecidos en las bases, serán considerados inadmisibles. La inadmisibilidad será informada previo a la realización de la etapa de nivelación básica.

Para todos los casos, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar mayores antecedentes en caso de que la documentación presentada no sea suficiente para respaldar la solicitud de inversión indicada en el proyecto. Cabe señalar que los proyectos postulados en formato online deberán adjuntar los documentos digitales señalados en el siguiente cuadro de requisitos.

REQUISITOS PARA PROYECTOS INDIVIDUALES FORMALES	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
1) Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados. Vigente al momento de postular.
2) Residencia en la comuna	Certificado original emitido por: Junta de Vecinos de su localidad o declaración jurada de residencia ante notario, con un máximo de 1 mes de emitido el documento al momento de postular.
3) Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto, <u>sólo si el proyecto incluye habilitación o construcción de infraestructura productiva</u>	<p>Documento que acredite condiciones de propiedad de donde se ejecutará el proyecto, con una duración mínima de 2 años a contar de la fecha de postulación. Para el caso de los camping en donde el postulante no es dueño, deberá acreditar la vinculación con cualquiera de las opciones mencionadas a continuación con al menos 10 años de duración [ejemplo: 2016-2026]:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propietario: Fotocopia de escritura ó de certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, ó escritura de compraventa o título de dominio o posesión efectiva. • Usufructuario: Fotocopia de certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces. • Sucesiones: Fotocopia del mandato de la sucesión correspondiente junto con el documento de propiedad del terreno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunero: Fotocopia del certificado de comunero firmado por el presidente o representante de la comunidad agrícola correspondiente. • Arriendo: Fotocopia de contrato de arriendo o mediaría que acredite su actual condición de arrendatario con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Comodato: Fotocopia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodatario, con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Ser Usuario autorizado de la propiedad: Fotocopia de documento donde conste la autorización de uso por el propietario. Este documento puede ser: autorización notarial o decreto de concesión o decreto municipal o permiso de uso de bien municipal o permiso de uso de bien público, según corresponda. <p>Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 1 y los documentos de propiedad correspondiente de quien acredita y cede el uso.</p> <p>En caso de ser arrendatario y sólo cuando este documento no indique la autorización para construcción de infraestructura productiva, se debe adjuntar una autorización simple en donde el propietario autoriza la construcción descrita en el proyecto.</p>
4) Personalidad jurídica ¹⁸	Fotocopia de Rol Único Tributario.
5) Inicio de actividades a través de la carpeta tributaria	<p>Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos con un mínimo de 6 meses consecutivos anteriores a la postulación.</p> <p>Para emitir la carpeta tributaria tiene que ingresar a la página del Servicio de Impuestos Internos con su rut y clave correspondiente: https://zeus.sii.cl/dii_cgi/carpeta_tributaria/cte_para_creditos_00.cgi</p>
6) Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en el formulario	Una cotización formal por cada requerimiento, indicando la cantidad de cada producto, total correspondiente y nombre del proveedor.
7) Producto o servicio existente	1 fotografía de los productos o servicios que ofrece, el cuál será obligatorio para el camping.
8) Rendición financiera y técnica de proyectos de los últimos 2 años	Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres de acuerdo con los registros de rendiciones de los años correspondientes.

¹⁸ Sólo aquellos postulantes formalizados con personalidad jurídica. Para personas naturales se solicita sólo fotocopia de Cedula de Identidad vigente.

¹⁹ Cotización formal: cotización que debe identificar los datos mínimos del proveedor, con al menos el nombre del proveedor, teléfono, dirección, rut, número de productos y monto total. Se aceptará la entrega de cotizaciones realizadas por internet.

REQUISITOS PARA PROYECTOS INDIVIDUALES INFORMALES	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
1) Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente al momento de postular.
2) Residencia en la comuna	Certificado original emitido por la Junta de Vecinos de su localidad o Declaración Jurada de Residencia firmada ante notario, con un máximo de 1 mes de antigüedad de emisión al momento de postular.
3) Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto, <u>solo si el proyecto incluye habilitación de infraestructura o en su caso construcción de infraestructura productiva.</u>	<p>Documento que acredite condiciones de propiedad de donde se ejecutará el proyecto, con una duración mínima de 2 años a contar de la fecha de postulación. Para el caso de los camping en donde el postulante no es dueño, deberá acreditar la vinculación con cualquiera de las opciones mencionadas a continuación con al menos 10 años de duración [ejemplo: 2016-2026]:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propietaria: Fotocopia de escritura ó de certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, ó escritura de compraventa o título de dominio o posesión efectiva. • Usufructuario: Fotocopia de certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces. • Sucesiones: Fotocopia del mandato de la sucesión correspondiente junto con el documento de propiedad del terreno. • Comunero: Fotocopia del certificado de comunero firmado por el presidente o representante de la comunidad agrícola correspondiente. • Arriendo: Fotocopia de contrato de arriendo o mediaría que acredite su actual condición de arrendatario con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Comodato: Fotocopia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodatario, con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Ser Usuario autorizado de la propiedad: Fotocopia de documento donde conste la autorización de uso por el propietario. Este documento puede ser: autorización notarial o decreto de concesión o decreto municipal o permiso de uso de bien municipal o permiso de uso de bien público, según corresponda. <p>Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 1 y los documentos de propiedad correspondiente de quien acredita y cede el uso.</p> <p>En caso de ser arrendatario y sólo cuando este documento no indique la autorización para construcción de infraestructura productiva, se debe adjuntar una autorización simple en donde el propietario autoriza la construcción descrita en el proyecto.</p>

4) Actividad económica de proyectos informales	<p>Anexo 3 que acredita actividad económica informal firmado por Municipalidad u otra Institución pública, debidamente firmada y timbrada.</p> <p>En caso de proyectos del rubro agropecuario / agroindustria pueden entregar: Anexo 3 o certificado de agricultor prodesal padis o certificado de usuario indap.</p>
5) Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en el formulario.	Una cotización formal ²⁰ por cada requerimiento, indicando la cantidad de cada producto, total correspondiente y nombre del proveedor.
6) Producto o servicio existente.	1 fotografía de los productos o servicios que ofrece, el cuál será obligatorio para camping.
7) Rendición financiera y técnica de proyectos de los últimos 2 años.	Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres de acuerdo con los registros de rendiciones de los años correspondientes.

²⁰ Cotización que debe identificar los datos mínimos del proveedor, con al menos el nombre del proveedor, teléfono, dirección, Rut, número de productos y monto total. Se aceptará la entrega de cotizaciones realizadas por internet.

REQUISITOS PARA PROYECTOS ASOCIATIVOS FORMALES	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
1) Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente al momento de postular.
2) Residencia en la comuna	Certificado original emitido por la Junta de Vecinos de su localidad o Declaración Jurada de Residencia firmada ante notario, con un máximo de 1 mes de antigüedad de emisión al momento de postular.
3) Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto, <u>solo si el proyecto incluye habilitación de infraestructura o en su caso construcción de infraestructura productiva.</u>	<p>Documento que acredite condiciones de propiedad de donde se ejecutará el proyecto, con una duración mínima de 2 años a contar de la fecha de postulación. Para el caso de los camping en donde el postulante no es dueño, deberá acreditar la vinculación con cualquiera de las opciones mencionadas a continuación con al menos 10 años de duración [ejemplo: 2016-2026]:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propietaria: Fotocopia de escritura ó de certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, ó escritura de compraventa o título de dominio o posesión efectiva. • Usufructuario: Fotocopia de certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces. • Sucesiones: Fotocopia del mandato de la sucesión correspondiente junto con el documento de propiedad del terreno. • Comunero: Fotocopia del certificado de comunero firmado por el presidente o representante de la comunidad agrícola correspondiente. • Arriendo: Fotocopia de contrato de arriendo o mediaría que acredite su actual condición de arrendatario con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Comodato: Fotocopia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodatario, con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Ser Usuario autorizado de la propiedad: Fotocopia de documento donde conste la autorización de uso por el propietario. Este documento puede ser: autorización notarial o decreto de concesión o decreto municipal o permiso de uso de bien municipal o permiso de uso de bien público, según corresponda. <p>Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 1 y los documentos de propiedad correspondiente de quien acredita y cede el uso.</p> <p>En caso de ser arrendatario y sólo cuando este documento no indique la autorización para construcción de infraestructura productiva, se debe adjuntar una autorización simple en donde el propietario autoriza la construcción descrita en el proyecto.</p>

4) Personalidad jurídica	Fotocopia de Rol Único Tributario
5) Organización productivo formal	Fotocopia de la constitución y antecedentes donde conste personería del representante legal de la organización y todas sus modificaciones, si corresponde. Cooperativas deben presentar acta de la junta constitutiva y sus modificaciones si corresponde.
6) Inicio de actividades a través de la carpeta tributaria	Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos con un mínimo de 6 meses consecutivos anteriores a la postulación. Para emitir la carpeta tributaria tiene que ingresar a la página del Servicio de Impuestos Internos con su rut y clave correspondiente: https://zeus.sii.cl/dii_cgi/carpeta_tributaria/cte_para_creditos_00.cgi
7) Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en el formulario.	Una cotización formal ²¹ por cada requerimiento, indicando la cantidad de cada producto, total correspondiente y nombre del proveedor.
8) Producto o servicio existente.	1 fotografía de los productos o servicios que ofrece, el cuál será obligatorio para camping.
9) Rendición financiera y técnica de proyectos de los últimos 3 años.	Será validada internamente por Fundación Minera los Pelambres, de acuerdo con los registros de rendiciones de los años correspondientes.

²¹ **Cotización formal:** cotización que debe identificar los datos mínimos del proveedor, con al menos el nombre del proveedor, número de productos y monto total. Se aceptará la entrega de cotizaciones realizadas por internet.

REQUISITOS PARA PROYECTOS ASOCIATIVOS INFORMALES	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
1) Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente al momento de postular.
2) Residencia en la comuna	Certificado original emitido por la Junta de Vecinos de su localidad o Declaración Jurada de Residencia firmada ante notario, con un máximo de 1 mes de antigüedad de emisión al momento de postular.
3) Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto, solo si el proyecto incluye habilitación de infraestructura o en su caso construcción de infraestructura productiva.	<p>Documento que acredite condiciones de propiedad de donde se ejecutará el proyecto, con una duración mínima de 2 años a contar de la fecha de postulación. Para el caso de los camping en donde el postulante no es dueño, deberá acreditar la vinculación con cualquiera de las opciones mencionadas a continuación con al menos 10 años de duración (ejemplo: 2016-2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propietaria: Fotocopia de escritura ó de certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, ó escritura de compraventa o título de dominio o posesión efectiva. • Usufructuario: Fotocopia de certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces. • Sucesiones: Fotocopia del mandato de la sucesión correspondiente junto con el documento de propiedad del terreno. • Comunero: Fotocopia del certificado de comunero firmado por el presidente o representante de la comunidad agrícola correspondiente. • Arriendo: Fotocopia de contrato de arriendo o mediaría que acredite su actual condición de arrendatario con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Comodato: Fotocopia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodataria, con un mínimo de 2 años a contar de la fecha de postulación. • Ser Usuario autorizado de la propiedad: Fotocopia de documento donde conste la autorización de uso por el propietario. Este documento puede ser: autorización notarial o decreto de concesión o decreto municipal o permiso de uso de bien municipal o permiso de uso de bien público, según corresponda. <p>Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 1 y los documentos de propiedad correspondiente de quien acredita y cede el uso.</p> <p>En caso de ser arrendatario y sólo cuando este documento no indique la autorización para construcción de infraestructura productiva, se debe adjuntar una autorización simple en donde el propietario autoriza la construcción descrita en el proyecto.</p>

4) Organización productivo informal	Anexo 2 que acredita representatividad del postulante e identificación de los socios.
5) Actividad económica de proyectos informales	Anexo 4 que acredita actividad económica informal de la organización, firmado por Municipalidad u otra institución pública, debidamente firmada y timbrada. En caso de proyectos de rubro agropecuario / agroindustria, pueden entregar: Anexo 4 o certificado de agricultor prodesal padis o certificado de usuario indap (en ambos casos, del representante de la organización informal).
6) Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en el formulario	Una cotización formal ²² por cada requerimiento, indicando la cantidad de cada producto, total correspondiente y nombre del proveedor.
7) Producto o servicio existente.	1 fotografía de los productos o servicios que ofrece, el cuál será obligatorio para camping.
8) Rendición financiera y técnica de proyectos de los últimos 3 años.	Será validada internamente por Fundación Minera los Pelambres, de acuerdo con los registros de rendiciones de los años correspondientes.

²² **Cotización formal:** cotización que debe identificar los datos mínimos del proveedor, con al menos el nombre del proveedor, número de productos y monto total. Se aceptará la entrega de cotizaciones realizadas por internet.

2.8 ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROGRAMA?

El programa considera cinco etapas:

① DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

a. Difusión del programa en medios de comunicación:

La difusión del programa se realizará a través de la Municipalidad de Illapel y Fundación Minera Los Pelambres por medios de comunicación radial, escritos o digitales, según la disponibilidad.

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de postulación del programa, en la Oficina de Fomento Productivo y en los sitios web de la Municipalidad de Illapel (www.municipalidadillapel.cl), Somos Choapa (www.somoschoapa.cl) y Fundación Minera Los Pelambres (www.fundacionmlp.cl)

b. Taller de Difusión:

Los equipos técnicos de Fundación Minera Los Pelambres y de la Municipalidad de Illapel realizarán al menos dos talleres colectivos en la comuna y/o localidad, para socializar el programa y posteriormente difundir las bases y formulario. El equipo municipal de Fomento Productivo podrá orientar y apoyar en el desarrollo de los formularios de manera individual y/o grupal según lo estimen conveniente.

c. Recepción de formularios de postulación:

El formulario físico de postulación deberá ser presentado en un sobre cerrado junto a todos los documentos descritos en el punto 2.7 de las presentes bases, de acuerdo con la línea de financiamiento a la que se postula. En el sobre se deben indicar los datos del postulante: nombre, domicilio, localidad, teléfono y rubro. Debe ser entregado en la **Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Illapel, ubicada en Independencia 213.**

La fecha de cierre tanto de la recepción física de los formularios de postulación como de la postulación online es el martes 03 de septiembre del 2019 a las 13.00 horas.

d. Admisibilidad:

El equipo de Fundación Minera Los Pelambres realizará la revisión de admisibilidad de los proyectos presentados. Esto consiste en verificar que las postulaciones presenten: el formulario con los antecedentes del proyecto completos, toda la documentación solicitada de acuerdo con su categoría de postulación y rubro del proyecto postulado. Quienes no cumplan con los puntos anteriores, serán considerados "No Admisible".

Se emitirá un acta de admisibilidad y las razones de aquellos casos que sean declarados inadmisibles, pudiendo ser comunicados a los postulantes por vía telefónica o por otros medios previamente acordados con el municipio. Además, el municipio validará en la misma acta la inexistencia de funcionarios municipales o familiares postulantes según lo descrito en el punto 2.3 de las bases.

Aquellos postulantes admisibles que participan por primera vez del programa deben capacitarse en la nivelación básica de manera obligatoria. Esta nivelación consiste en una jornada de formación realizada por Instituciones públicas, las que serán informadas al momento del cierre de la postulación.

Será opcional la asistencia de aquellos postulantes admisibles que participan por segunda vez del proceso, y que asistieron a las actividades de nivelación el año anterior. Esto será validado con la lista de asistencia de la versión 2018 de Cosecha.

② EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

a. Evaluación

El equipo técnico de Fundación Minera Los Pelambres realizará la evaluación de los proyectos de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de evaluación descritos en el punto 2.9 de las presentes bases, y la revisión de la asistencia a las jornadas de nivelación según corresponda. **Para las iniciativas colectivas informales se citará a una entrevista con el equipo técnico de Fundación Minera Los Pelambres para complementar su evaluación.** Posteriormente, se elaborará un ranking con los proyectos definidos como pre-seleccionados, el cuál será presentado a la Comisión Adjudicadora.

b. Selección

Se realizará a través de la Comisión Adjudicadora compuesta por 6 personas, quienes realizarán la aprobación y asignación de recursos. Estará conformada por el alcalde o representante, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), encargado de Fomento Productivo Municipal, un ejecutivo Minera Los Pelambres, un ejecutivo Fundación Minera Los Pelambres y un representante de institución pública o privada participante del programa.

El rol de la Comisión será validar el ranking entregado por el equipo evaluador y generar un acta indicando el cumplimiento de todo lo requerido en las bases de postulación y el número de proyectos. La Comisión no podrá modificar los proyectos presentados, sin embargo, podrá adjudicar hasta un 5% del monto total del fondo a proyectos relevantes por su importancia en vulnerabilidad o innovación, considerando su puntaje, pudiendo reemplazar a los últimos proyectos pre-seleccionados del ranking.

c. Resultados

Los resultados de la postulación serán comunicados por el Municipio a través del equipo de Fomento Productivo de manera formal, pudiendo ser comunicados vía telefónica y por otros medios previamente acordados.

③ NIVELACIÓN AVANZADA

Corresponde a dos jornadas de formación donde los ganadores del programa serán apoyados por una entidad especializada, dependiendo del nivel de desarrollo del negocio y rubros, con el fin de asesorar y entregar herramientas que permitan maximizar los beneficios, ya sea orientando y/o planificando actividades e inversiones que podrán ser utilizadas para futuras postulaciones. La asistencia en esta etapa es **requisito obligatorio como parte del proceso de ejecución y rendición del programa. En caso de no participar será considerado como incumplimiento de las bases descritas en el punto 2.10.**

④ EJECUCIÓN, RENDICIÓN Y CIERRE

a. Ejecución y rendición:

- La ejecución se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo con lo requerido en el proyecto, en un plazo no superior a 30 días, y sólo podrán extenderse a 60 días aquellas iniciativas que requieran realizar habilitación o construcción de infraestructura, o que tengan una justificación de fuerza mayor a evaluar por Fundación Minera Los Pelambres.
- En caso de requerir ampliación de este periodo, deberá solicitarse a la Fundación Minera Los Pelambres durante los 15 días posteriores a la disponibilidad de los fondos, quién evaluará dicha situación particular e informará su resolución.
- En el caso de asesoría técnica vinculada al cumplimiento de la norma para obtener resolución sanitaria, se podrá rendir en un plazo no superior a 6 meses.
- Los ejecutores del proyecto deberán asistir al Taller de Rendición, firmar una Declaración de Compromisos (que establezca derechos y deberes como beneficiarios) y realizar una rendición formal de gastos²³ según formato de rendición establecido para dichos fines.
- La participación en el taller es de carácter obligatoria. Para la rendición de gastos se deberán adjuntar fotocopias legibles de documentos tributarios con el detalle de las inversiones. La rendición deberá ser del 100% del monto total del proyecto y su aporte propio, el cual deberá ser un gasto efectivo posterior a la ejecución del proyecto.

b. Seguimiento de iniciativas:

Se realizarán visitas a terreno a una muestra de los proyectos ejecutados para verificar en terreno lo establecido en el proyecto financiado. Dicho seguimiento será realizado por el equipo técnico de Fundación Minera Los Pelambres y/o Municipalidad.

c. Difusión de resultados:

Fundación Minera Los Pelambres y/o la Municipalidad medirá, analizará e informará los hitos más relevantes del programa y difundirá a través de medios radiales, digitales y/o escritos los casos de éxito.

2.9 ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

CRITERIO	PONDERACIÓN
Agregación de valor ²⁴	25%
Identidad local ²⁵	25%
Factibilidad técnica ²⁶	20%
Nivel de asociatividad ²⁷	10%

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oportunidad de Mercado ²⁸	10%
Innovación ²⁹	5%
Empleo ³⁰	5%

²³ Boletas o facturas con el detalle a nombre del beneficiario según corresponda.

2.10 ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y declaración de compromisos del programa, la Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar la devolución del monto adjudicado, quedando quienes incumplan inhabilitados para postular a nuevas líneas de inversión por un periodo de tres años.

Serán causales de incumplimiento:

- El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Fundación Minera Los Pelambres.
- No presentar rendición de gastos.
- Inasistencia a talleres de carácter obligatorio.
- Presentación incompleta de documentos, o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.

²⁴ Agregación de valor: Se considera a la mejora del producto posterior a la cosecha, permitiéndolo diferenciarse de otros. Para el caso de servicios, refiere a la mejora de la calidad del servicio asociado a la identidad local.

²⁵ Identidad local: Rescate de aspectos culturales y/o ancestrales que vayan en coherencia con la vocación productiva del territorio.

²⁶ Factibilidad técnica: Contar con todo lo necesario para una correcta y exitosa ejecución del proyecto.

²⁷ Serán evaluados el tiempo de existencia de la organización y el número de personas que la componen.

²⁸ Oportunidad de Mercado: negocios vinculados a una necesidad o demanda con proyección creciente o cambiante, favorable para un emprendimiento o que asegure estabilidad futura.

²⁴ Innovación:

- De proceso: Referida especialmente a nuevos equipos, nuevas instalaciones, mejoras en la línea de producción, control de calidad, métodos de producción nuevos o significativamente mejorados, incluyendo métodos de entrega de productos.
- De producto: Está relacionada con nuevos materiales, mejoras en diseño y diversificación de productos, creación de marcas, certificación de calidad, control ambiental.
- De Gestión: Mejoras en flexibilidad y eficiencia productiva, cualificación de recursos humanos, mejoras en los procesos de trabajo, acceso a redes de información, relación con proveedores, introducción de estructuras organizacionales significativamente diferentes, nuevas técnicas de administración del negocio.

³⁰ Empleo: mantiene o aumenta el empleo.

COsecha
Potenciando la producción
rural del Choapa

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE

llapel
MUNICIPALIDAD


LOS PELAMBRES
ANTOFAGASTA MINERALS


FUNDACIÓN
MINERA LOS PELAMBRES
ANTOFAGASTA MINERALS